

# Ministerio de Economía hará transferencia de Partidas del Gobierno Central para 1970

DECRETO LEY No. 18634

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto-Supremo N° 59-70-AG del 17 de Marzo del presente año, se dispuso de la realización de una Encuesta Nacional de consumo de alimentos;

Que, en el Pliego de Agricultura no se ha aperturado la partida 3.1.2 Estudios por Administración, que haga factible la realización de la meta propuesta;

Que, para tal fin se consignó en los Pliegos de Economía y Finanzas y de Agricultura los recursos necesarios, los mismos que deben ser canalizados a través de una sola Unidad Ejecutora responsable del Programa y para cuyo efecto se hace necesario realizar una operación de apertura y transferencia de partidas;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16° de la Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República en vigencia;

Estando a lo informado por el Secretariado Técnico del Plan Económico Anual y de la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

**ARTICULO UNICO.**— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una operación de apertura y transferencia de partidas por un monto de cinco millones ochocientos cincuenta mil soles oro (S/. 5'850,000.00), dentro del Presupuesto del Gobierno Central para 1970, conforme al detalle siguiente:

## DE LAS PARTIDAS

Pliego 9 — Economía y Finanzas	
Sub-Pliego III — Organos Ejecutivos	
Programa 802 — Asuntos Económicos.	
Partida 3.1.1 — Estudios por Contrata	
— Estudio Nacional de Consumo de Alimentos.	S/. 2'250,000.00
Pliego 13 — Agricultura	
Sub-Pliego 01 — Dirección Superior, Planificación y Administración.	
Programa 1200 — Alta Dirección.	
Partida 3.2.2 — Obras por Administración	
— Encuesta Nacional de Consumo de Alimentos.	2'000,000.00
— Padrón de Productos Agropecuarios.	1'600,000.00
	<hr/>
	S/. 5'850,000.00

## A LA PARTIDA

Pliego 13 — Agricultura	
Sub-Pliego 01 — Dirección Superior, Planificación y Administración.	
Programa 1200 — Alta Dirección.	
Asignación I	
Partida 3.1.2 — Estudios por Administración	
— Encuesta Nacional de Consumo de Alimentos	S/. 5'850,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO,  
Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANSAZ,  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,  
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,  
Ministro de Marina.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN,  
Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP. PEDRO SALA ROSCO,  
Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO,  
Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE,  
Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO,  
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO,  
Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. ROLANDO CARO CONSTANTINI,  
Ministro de Salud.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,  
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARMENAS,  
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,  
Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI,  
Ministro de Pesquería, Encargado de la Cartera de Agricultura.

## POR TANTO

Mando se publique y cumpla.

Lima, 24 de Noviembre de 1970.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,  
General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SAN-  
CHEZ.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,  
General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.